



Bolívar
PRIMERO

RESOLUCIÓN No. **997** DE **30** DE AGOSTO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SIAG-001-2023 CUYO OBJETO ES «INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - DEBOL»

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 381 de agosto de 2022 y sus modificaciones, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**, determinó la necesidad de contratar la **«INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - DEBOL»**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la secretaria de infraestructura, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirvieron de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SIAG-001-2023**

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$933.820.473.00) M/CTE**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de concurso de méritos abierto, atendiendo la naturaleza de la consultoría de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del Estado.

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II - Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que durante el término en que permaneció publicado el proyecto de pliego de condiciones, se formularon observaciones al proceso por parte de los siguientes interesados:

ORDEN	OBSERVANTE
1	CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS
2	ARQUITECTURA Y URBANISMOS SXXI S.A.S.
3	MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA
4	ARQUITECTURA Y URBANISMOS SXXI S.A.S. (2 VEZ)
5	CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S.



RESOLUCIÓN No. 997 DE 30 DE AGOSTO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SIAG-001-2023 CUYO OBJETO ES «INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - DEBOL»

6	GRUPO M&M
7	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
8	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.

Que mediante Resolución 794 del 2023, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SIAG-001-2023 CUYO OBJETO ES «INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - DEBOL»** y se adoptaron los pliegos de condiciones definitivos.

Que durante el término en que permaneció publicado el pliego de condiciones definitivo, se formularon observaciones al proceso por parte de los siguientes interesados:

ORDEN	OBSERVANTE
1	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S
2	JUAN PABLO FRANCO TORO
3	INGENIERÍA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S. BIC
4	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Que el cierre del Concurso de Méritos se efectuó el día 19 de julio del 2023 8:00 am, en el cual fueron se presentaron las siguientes propuestas:

ID constancia SECOP: CCI1 RECEIPT: 17524595
 Fecha de creación: 26 días de tiempo transcurrido (18/08/2023 11:07:21 AM UTC-05:00) desde: 19/07/2023
 Evento: Publicación
 Realizado por (Proveedor): GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
 Realizado por (usuario): cecilia.cabrera@gov.bolivar.gov.co
 Tipo de documento: Lista de ofertas
 Referencia del documento: CMA-SIAG-001-2023 (Presentación de ofertas)
 Título del documento: INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - DEBOL (Presentación de ofertas)
 Documento firmado: No
 Número de anexos: 1

Lista de proveedores

Orden	Nombre	Número de oferta	Fecha de envío	LINK/ID oferta	Tip
1	GRUPO M&M	CMA-001 GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	18/07/2023 5:21:03 PM (UTC-05:00) Bogotá (Colombia)		Sin likes Base
2	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	INTER EST-DES FORME BOLIVAR	18/07/2023 9:12:24 PM (UTC-05:00) Bogotá (Colombia)		Sin likes Base
3	CH EYD COMANDO	CONSORCIO HUPERMAG EYD COMANDO	18/07/2023 10:00:52 PM (UTC-05:00) Bogotá (Colombia)		Sin likes Base
4	CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS	INTERVENTORIA A ESTUDIOS	18/07/2023 7:35:51 AM (UTC-05:00) Bogotá (Colombia)		Sin likes Base
8	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS	AYU CMA-SIAG-001-2023	18/07/2023 7:52:53 AM (UTC-05:00) Bogotá (Colombia)		Sin likes Base
5	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS	CEYCO INTER BOLIVAR	18/07/2023 7:46:44 AM (UTC-05:00) Bogotá (Colombia)		Sin likes Base

Que se modificó el Cronograma del Proceso en las etapas subsiguientes, a través de adendas, y posteriormente ajustado a través de Resolución 971 del 2023 por la cual se ordenó el saneamiento del vicio dentro del proceso de referencia, estableciéndose como fecha de Publicación del informe inicial de evaluación preliminar el día 01 de agosto del 2023

Que en efecto, el día 01 de agosto del 2023, se publicó en el Portal <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:



RESOLUCIÓN No. 997 DE 30 DE AGOSTO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SIAG-001-2023 CUYO OBJETO ES «INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - DEBOL»

EVALUACIONES PRELIMINARES

PROPONENTE	NOMBRE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
PROPONENTE 1	GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
PROPONENTE 2	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
PROPONENTE 3	CONSORCIO HUPERNIKAO EYD COMANDO	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
PROPONENTE 4	CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
PROPONENTE 5	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
PROPONENTE 6	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR

FACTORES DE PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	OFERTA ECONOMICA		PUNTAJE							TOTAL	
		OFERTA Y FACTOR MULTIPLICADOR	PFM	MAYOR VALOR	PUNTAJE DIRECTOR DE CONSULTORIA	PUNTAJE PROFESIONAL DEL AREA DE INGENIERIA O ARQUITECTURA	PUNTAJE AUXILIAR DE INGENIERIA	DISCAPACITADO	INDUSTRIAL NACIONAL	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES		
PROPONENTE 1	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	CUMPLE		20	0	0	0	1	10	0,25	31,250	
PROPONENTE 2	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	CUMPLE	SE PROCEDER A A RECHAZAR LA PROPUESTA SEGUN LO DISPUESTO EN LA NOTA 1 DE LA PAGINA 32 DEL PLIEGO DE CONDICIONES	NO SE LE OTORGA PUNTAJE YA QUE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA	NO SE LE OTORGA PUNTAJE YA QUE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA	0	0	0	1	10	0,25	11,250
PROPONENTE 3	CONSORCIO HUPERNIKAO EYD COMANDO (ING INGENIERIA SAS 34%; HUPERNIKAO INGENIERIA SAS 33%; EMIRO FELIX VANEGAS GOMEZ 33%)	CUMPLE	NO SE LE OTORGA PUNTAJE YA QUE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA	NO SE LE OTORGA PUNTAJE YA QUE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA	13	10	6	1	10	0,25	40,250	
PROPONENTE 4	CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS (JUAN PABLO FRANCO TORO 40%; ANDRES MARIN MARMOLEJO	CUMPLE	NO SE LE OTORGA PUNTAJE YA QUE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA	NO SE LE OTORGA PUNTAJE YA QUE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA	0	0	0	1	10	0,25	11,250	



RESOLUCIÓN No. 997 DE 30 DE AGOSTO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SIAG-001-2023 CUYO OBJETO ES «INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - DEBOL»

	40% INCIVILPRO SAS 20%)			REQUERI DA							
PROPONENTE 5	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES	CUMPLE	SE PROCEDERÁ A RECHAZAR LA PROPUESTA SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NOTA 1 DE LA PAGINA 32 DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	0	0	0	1	10	0,25	31,250
PROPONENTE 6	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS	CUMPLE	NO SE LE OTORGA PUNTAJE YA QUE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA	NO SE LE OTORGA PUNTAJE YA QUE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA	0	0	0	1	10	0,25	11,250

Que Conforme al cronograma del proceso modificado a través de adendas al mismo y de conformidad a la Resolución no. 918 del 01 de agosto de 2023 se estableció el traslado de los informes de evaluación hasta el 4 de agosto del 2023 las ofertas.

Durante el traslado del informe de evaluación y los días subsiguientes fueron recibidas por la entidad observaciones sobre las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, a las cuales se les dio respuesta, y las mismas fueron publicadas en su integridad en el portal de contratación SECOP II.

Que de acuerdo con lo consignado en el cronograma y de conformidad a la Adenda#5 del proceso, el 30 de agosto se realizó el informe final de evaluación con las siguientes resultas:

EVALUACIONES DEFINITIVAS

PROPONENTE	NOMBRE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
PROPONENTE 1	GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE 2	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE 3	CONSORCIO HUPERNIKAO EYD COMANDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 4	CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE 5	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE 6	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

FACTORES DE PONDERACIÓN



RESOLUCIÓN No. 997 DE 30 DE AGOSTO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SIAG-001-2023 CUYO OBJETO ES «INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - DEBOL»

Table with 12 columns: PROPONENTE, NOMBRE, OFERTA Y FACTOR MULTIPLICADOR, PFM, MAYOR VALOR, PUNTAJE DIRECTOR DE CONSULTORIA, PUNTAJE PROFESION AL DEL AREA DE INGENIERIA O ARQUITECTURA, PUNTAJE AUXILIAR DE INGENIERIA, DISCAPACITADO, INDUSTRIAL NACIONAL, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, TOTAL. It lists six bidders (PROPONENTE 1 to 6) with their respective scores and qualifications.

Que, conforme a las evaluaciones finales públicas, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

➤ ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Table with 4 columns: ORDEN, PROPONENTE, NOMBRE, PUNTAJE. It shows the first eligible bidder: ORDEN 1, PROPONENTE 3, CONSORCIO HUPERNIKAO EYD COMANDO (ING INGENIERIA SAS 34%; HUPERNIKAO INGENIERIA SAS 33%; EMIRO FELIX VANEGAS GOMEZ 33%), PUNTAJE 99,992.

Que, por lo anterior, el CONSORCIO HUPERNIKAO EYD COMANDO, cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se le asignó un puntaje equivalente a 99,992 puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que el valor de la propuesta económica es de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$933.779.029,40) MCTE IVA INCLUIDO, suma que no resulta ser mayor al presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación, esto es NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$933.820.473.00) M/CTE



RESOLUCIÓN No. **997** DE **30** DE AGOSTO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SIAG-001-2023 CUYO OBJETO ES «INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - DEBOL»

Que una vez analizados los estudios jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del Comité Evaluador¹ recomiendan a la Secretaria De Infraestructura Del Departamento De Bolívar, adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SIAG-001-2023 CUYO OBJETO ES «INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - DEBOL»** al proponente **CONSORCIO HUPERNIKAO EYD COMANDO** representado por **EMIRO FELIZ VANEGAS GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía 73575084, figura plural integrada por **ING INGENIERÍA S.A.S.** identificado con el NIT 890405995-1, representado legalmente por **CARLOS ALBERTO BELLO AVENA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73106127 con un porcentaje de participación del 34%, **HUPERNIKAO INGENIERÍA S.A.S.** identificado con el NIT 900234357-3 representado legalmente por **KEYVEEN GUILLERMO CASTRO AMARANTO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1045680516 con un porcentaje de participación del 33%, y **EMIRO FELIX VANEGAS** identificado con la cédula de ciudadanía No 73575084 con un porcentaje de participación del 33%, por un valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$933.779.029,40) MCTE IVA INCLUIDO**

Por todo lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,**

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto **CMA-SIAG-001-2023 CUYO OBJETO ES «INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - DEBOL»** al proponente **CONSORCIO HUPERNIKAO EYD COMANDO** representado por **EMIRO FELIZ VANEGAS GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía 73575084, figura plural integrada por **ING INGENIERÍA S.A.S.** identificado con el NIT 890405995-1, representado legalmente por **CARLOS ALBERTO BELLO AVENA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73106127 con un porcentaje de participación del 34%, **HUPERNIKAO INGENIERÍA S.A.S.** identificado con el NIT 900234357-3 representado legalmente por **KEYVEEN GUILLERMO CASTRO AMARANTO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1045680516 con un porcentaje de participación del 33%, y **EMIRO FELIX VANEGAS** identificado con la cédula de ciudadanía No 73575084 con un porcentaje de participación del 33%, por un valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$933.779.029,40) MCTE IVA INCLUIDO**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: (...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993”.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** actuará según indica el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

¹ Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C. veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)



Bolívar
primero

RESOLUCIÓN No. 997 DE 30 DE AGOSTO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SIAG-001-2023 CUYO OBJETO ES «INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - DEBOL»

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar, a los treinta (30) días del mes de agosto del dos mil veintitrés (2023)

**CÉSAR CARLOS SOTOMAYOR GUERRERO
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
DELEGADO DECRETO 291 DE 25 DE ABRIL DE 2023**